

COMPROMISO DE GESTIÓN
Entre Poder Ejecutivo y CUDIM

AÑO 2025

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	<u>Órgano Comprometido:</u> Centro Uruguayo De Imagenología Molecular (en adelante CUDIM). <u>Contraparte:</u> Ministerio de Salud Pública (en adelante MSP).
Objeto	Partidas a transferir por parte del MSP a CUDIM, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del C.G.	1º de enero 2025 al 30 de diciembre 2025.
Normativa específica	Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010 art. 752. Ley Nº 19149 de 24 de octubre de 2013. Decreto Nº 163/014 del 4 de mayo de 2014.

Antecedentes:

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007 como Persona de Derecho Público no Estatal sin fines de lucro.

Objetivos:

- A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas a su especialidad.
- B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado.
- C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico.
- D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con Centros científicos similares en el mundo.
- E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión:

Brindar asistencia personalizada, integral y de calidad a través del diagnóstico por imágenes, monitoreo y tratamiento a los usuarios del Centro, a través de medios tecnológicos avanzados que combinan tecnología de punta y los más altos estándares de calidad a nivel mundial, y con la atención de profesionales comprometidos y altamente cualificados. A su vez impulsar, promover y potenciar las líneas innovadoras de investigación clínica y preclínica en el país y la región, así como la formación continua de nuestros colaboradores.

Visión:

Ser reconocido como un Centro de excelencia a nivel nacional y regional en estudios y tratamientos de alta complejidad, estando a la vanguardia de los avances tecnológicos y comprometidos con el valor científico y social en beneficio de la comunidad. Caracterizado a su vez por brindar servicios de calidad a través de nuestros equipos de profesionales empáticos y dedicados.

Cláusula 1ra.- Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 6 de 10, 2025 de acuerdo a cuanto surge al pie del presente documento.

Cláusula 2da.- Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre CUDIM, en calidad de Organismo comprometido, representado por su Director General, Dr. Alarico Rodriguez y por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Cristina Lustemberg.

Cláusula 3ra.- Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta.- Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Cláusula 5ta.- Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley Nº 19149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/014, del 4 de mayo de 2014

Cláusula 6ta.- Compromisos de las partes.

CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se expone en el Anexo I de este Compromiso:

1. **Consolidación del uso eficaz de la herramienta de seguimiento de proyectos realizada a noviembre 2025.**
2. **Mantener los tiempos de entrega de informes diagnosticos (PET-CT).**
3. **Obtener la certificación GMP para la Radiofarmacia del CUDIM.**
4. **Lotes de radiofármacos con registro en el Ministerio de Salud Pública, producidos controlados y comercializados.**
5. **Realizar 10 informes a pacientes en la policlínica de servicio integral de diagnóstico de enfermedades de próstata.**
6. **Incorporación del Módulo de Compras del centro y gestión de las mismas a través del sistema GNS.**

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP transferirá a CUDIM el total de las

partidas presupuestales con destino a ese Centro por concepto de subsidio y/o subvención correspondiente al año 2025.

Cláusula 7ma.- Forma de pago del Subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y la presentación de las metas finales fijadas para 2024 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el MSP y el Ministerio de Economía y Finanzas. El crédito restante se liberará con la presentación de las metas finales.

El cumplimiento de las metas finales, previa aprobación de la CSE y el aval de la CCG, así como la suscripción del compromiso para el año 2026, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a 2026, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio. En caso de que la CCG constatare un incumplimiento en las metas finales de 2025, el porcentaje de ajuste correspondiente será aplicado al momento de liberar el primer pago para 2026.

En todos los casos, los pagos se distribuirán de acuerdo al cronograma a acordar con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas.



En caso de autorizarse asignaciones de créditos adicionales con posterioridad a la aprobación del compromiso de gestión, que no refieran a incrementos por ajuste de precios, la Comisión de Seguimiento deberá informar de esta autorización a la CCG, para que la misma se expida sobre las metas a aplicar. La presentación a la CCG deberá acompañarse de una propuesta sobre las metas e indicadores a aplicar para esos créditos adicionales y del período propuesto de vigencia. En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va.- Comisión de Seguimiento y Evaluación.



Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono Institucional
Iván Milovidov	MSP	imilovidov@misp.gub.uy	19343010
Martín Sacchi	MSP	msacchi@misp.gub.uy	1934/1014
Andrea Baltrons	CUDIM	andrea.baltrons@tudim.org	24803238/420
Agustín Cedrés	CUDIM	agustin.cedres@tudim.org	24803238/421

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Institución	Correo Electrónico	Teléfono Institucional
Claudia Tejeira	MSP	ctejeira@msp.gub.uy	1934/1013
Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	1934/1090
Eduardo Savio	CUDIM	Eduardo.Savio@cudim.org	24803238/172
Juan Pablo Gambini	CUDIM	juan.gambini@cudim.org	24803238/171

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiendo inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento, informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na.- Transparencia.

CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez firmado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma.- Salvaguardas y excepciones.

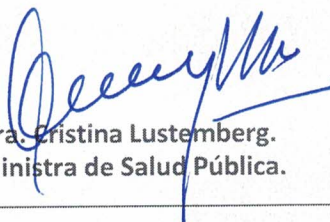
La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ta si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos. Forman parte del presente contrato el Anexo I.

La solicitud de aplicación de una cláusula de salvaguardia deberá ser elevada por la Comisión de Seguimiento a la CCG, con aval de las autoridades correspondientes, con la fundamentación correspondiente y la propuesta de sustitución planteada. Para ser considerada por la CCG, la solicitud deberá ser presentada, como máximo, antes de transcurrido la mitad del plazo establecido para el cumplimiento de la meta (por ejemplo, en metas semestrales, tres meses antes del vencimiento). La decisión de aceptación o no de la solicitud presentada será competencia de la CCG

Firma de las partes

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alarico Rodriguez', written in a cursive style.

Dr. Alarico Rodriguez.
Director General CUDIM.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristina Lustemberg', written in a cursive style.

Dra. Cristina Lustemberg.
Ministra de Salud Pública.

FICHA DE METAS – ANEXO I.

Meta 1: Consolidación del uso eficaz de la herramienta de seguimiento de proyectos realizada a noviembre 2025.

Objetivo Estratégico	Optimizar el uso de la herramienta para el seguimiento integral de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación (preclínico, traslacional y clínico) con foco en enfermedades prevalentes en CUDIM; incorporando un indicador cualitativo.
Objetivo	Fortalecer la gestión de la investigación, desarrollo e innovación en CUDIM a través de la consolidación del uso de la herramienta implementada.
Indicador	Informe con datos de uso de la herramienta, que cubra al menos 95% de los proyectos existentes o iniciados en 2025.
Forma de Cálculo	Presentación de informe de uso de la herramienta
Fuente de Información	Informe de la Dirección de CUDIM con datos a noviembre de la herramienta de seguimiento, relevando su efectividad.
Valor base	1
Meta	Meta final: Informe final de consolidación del uso de la herramienta de seguimiento de proyectos realizada a noviembre 2025.
Plazo	Meta final: 30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección Técnica, Responsable de Radiofarmacia y Responsable de Investigación Clínica.
Rango de Cumplimiento	Se cumple – Cobra 100% No se cumple – No cobra
Ponderación	17% meta final
Salvaguarda	No
Observaciones	La investigación, el desarrollo y la innovación son procesos claves de CUDIM. La herramienta de seguimiento permite una gestión eficiente de los proyectos de investigación, ayudando a priorizar y asignar de manera óptima los recursos económicos y humanos. Además, contribuye a evitar duplicaciones y a centrar esfuerzos en áreas estratégicas. El uso continuo y consolidado de esta herramienta facilitará la evaluación de los proyectos y sus resultados, permitiendo ajustes cuando sea necesario. A su vez, proporciona una visión integral de las investigaciones en curso, facilitando la toma de decisiones estratégicas como patentar resultados antes de su divulgación pública, protegiendo así oportunidades valiosas para el Centro. Los componentes de la herramienta incluyen: Nombre del proyecto, Responsable científico, Responsable de área, Descripción del Proyecto, Objetivo, Fecha de inicio, Fecha de finalización, Presupuesto total estimado, Total ejecutado a la fecha del proyecto, Saldo de ejecución del proyecto, % del saldo financiado por CUDIM, Financiador externo (si aplica), Documentos internos relacionados, Observaciones.

Meta 2: Mantener o mejorar los tiempos de entrega de informes diagnósticos (PET-CT).

- 100% de los estudios urgentes informados en 24 hs hábiles
- 100% de los estudios no urgentes informados en 5 días hábiles

Objetivo Estratégico	Mejorar la atención de los usuarios.
Objetivo	Consolidar la excelencia en la prestación de servicios y la satisfacción del usuario.
Indicador	Menor o igual a 1: Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT urgente para los meses de setiembre, octubre y noviembre 2025/ Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT urgente para los meses de setiembre, octubre y noviembre 2024 Menor o igual a 1: Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT no urgente para los meses de setiembre, octubre y noviembre 2025/Tiempo promedio de entrega de informe de estudio PET-CT no urgente para los meses de setiembre, octubre y noviembre 2024.
Forma de Cálculo	Promedio de los tiempos de informe 2025 / Promedio de los tiempos de informe para los meses 2024
Fuentes de información	Informe realizado por el Director General de CUDIM con tiempo promedio de entrega de informes en base a registros obtenidos del sistema interno del Centro de 2025
Valor Base	Promedio meses setiembre , octubre , noviembre 2024 de estudios urgentes 0.97 días Promedio meses setiembre, octubre, noviembre 2024 de estudios no urgentes : 4.85 días
Meta	Mantener o mejorar los tiempos de entrega de informes diagnósticos: -Indicador menor o igual a 1 para estudios urgentes. -Indicador menor o igual a 1 para estudios no urgentes.
Plazo	30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección Técnica y Responsables médicas de área PET-CT.
Rango de cumplimiento	Cumple – No Cumple
Ponderación	17% Meta final.
Salvaguarda	No

Observaciones

Definición de tiempo de informe: tiempo transcurrido entre la finalización del estudio y la entrega del resultado. Para CUDIM, la entrega oportuna de los informes de estudios es esencial. Esto permite un manejo clínico efectivo, contribuye a la toma rápida de decisiones médicas, mejora la experiencia general del paciente y asegura la eficiencia en la atención y la excelencia en el servicio. La continuidad en el cumplimiento de estos tiempos garantiza la calidad de la atención prestada y refuerza la confianza de los usuarios en los servicios de CUDIM.

En un contexto de crecimiento en la cantidad de estudios diagnósticos realizados, la capacidad de mantener los tiempos de entrega se vuelve crucial para garantizar la calidad del servicio. Este aumento en la demanda ejerce mayor presión sobre los recursos, lo que subraya la importancia de procesos eficientes que aseguren una atención oportuna y una experiencia satisfactoria para el usuario. Cumplir con los tiempos de entrega comprometidos no solo mejora la percepción de los usuarios, sino que también fortalece la posición de CUDIM como referente en servicios de diagnóstico avanzado y atención médica de excelencia.

Se selecciona los meses setiembre – noviembre como muestra representativa del año. Al igual que en años anteriores se toman estos tres meses como muestra, ya que resulta muy dificultoso por las herramientas que contamos en nuestro sistema poder hacer un comparativo considerando todos los meses del año.

Meta 3: Obtener la certificación GMP para la Radiofarmacia CUDIM

Objetivo Estratégico	Consolidar CUDIM como laboratorio farmacéutico (habilitación como empresa farmacéutica lograda en junio de 2024) mediante la certificación GMP (Buenas Prácticas de Manufactura) de su Radiofarmacia.
Objetivo	La obtención de la certificación GMP es un requisito para poder exportar radiofármacos a terceros países, a través de otorgar la representación de CUDIM ante las autoridades sanitarias de terceros países.
Indicador	Certificación GMP lograda para los procesos de producción, control de calidad, almacenamiento y distribución de radiofármacos.
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Certificado emitido por la División de Fiscalizaciones del MSP
Valor base	Certificación solicitada en noviembre de 2024 a la División Fiscalizaciones del MSP.
Meta	Meta Final al 30 de noviembre. CUDIM obtiene la Certificación GMP para producción, control de calidad, almacenamiento, distribución y comercialización de radiofármacos
Plazo	Meta Final: 30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección Técnica Radiofarmacia
Rango de Cumplimiento	Se cumple – Cobra 100% No se cumple – No cobra
Ponderación	17% Meta Final.
Salvaguarda	
Observaciones	

Meta 4: Lotes de radiofármacos con registro en el Ministerio de Salud Pública, producidos controlados y comercializados.

Objetivo Estratégico	Inicio de actividades de CUDIM como laboratorio farmacéutico (habilitación como empresa farmacéutica lograda en junio de 2024) mediante la obtención de registros sanitarios de radiofármacos, hecho que habilita a su comercialización a terceros a nivel nacional y en el exterior.
Objetivo	La obtención de los registros de un radiofármaco de diagnóstico (18F-FDG CUDIM) en diciembre de 2024 y dos radiofármacos de terapia (177-Lu-DOTATATE CUDIM y 177Lu-PSMA CUDIM) en octubre y noviembre de 2024, habilitaron a sus respectivas producciones, control de calidad, almacenamiento, distribución y comercialización. Este objetivo plantea el inicio de actividades comerciales al estar habilitado como laboratorio farmacéutico y además contar con los registros antes mencionados.
Indicador	Nº de lotes producidos, controlados y comercializados hacia terceros clientes:
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Registros de Liberación de los lotes producidos y controlados. Registro de las salidas del Sector Logística de Radiofarmacia con destinos a clientes externos al CUDIM.
Valor base	No aplica
Meta	Meta final: - 10 lotes de radiofármacos producidos, controlados y comercializados al 30 de noviembre
Plazo	Meta final: 30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección Técnica Radiofarmacia
Rango de Cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	17% Meta Final.
Salvaguarda	Hay una menor demanda de lotes de radiofármacos que la prevista con fines comerciales.
Observaciones	

Meta 5: Realizar 10 informes a pacientes en la policlínica del servicio integral de diagnóstico de enfermedades de próstata.

Objetivo Estratégico	Potenciar la visibilidad y efectividad del servicio integral en el diagnóstico de enfermedades de próstata.
Objetivo	Incrementar la cantidad de pacientes atendidos en la policlínica y consolidar el reconocimiento de CUDIM como referente en el diagnóstico de este tipo de enfermedades.
Indicador	Número total de informes realizados por pacientes atendidos en la policlínica
Forma de Cálculo	Número total de informes realizados en la policlínica durante el año.
Fuente de Información	Informe de la Dirección Técnica del Centro que incluya estadísticas de atención y características del servicio.
Valor base	No aplica (servicio nuevo).
Meta	Meta Final: Realizar 10 informes a pacientes de la policlínica de diagnóstico de enfermedades de próstata.
Plazo	Meta final: 30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección General y Dirección Administrativa.
Rango de Cumplimiento	Mayor a 95% cobra el 100%, Desde 75% hasta 95% cobra lineal Menor a 75% cobra un 70%.
Ponderación	17% Meta Final.
Salvaguarda	Falta de indicación por parte del cuerpo médico
Observaciones	Con el servicio integral de diagnóstico creado, es crucial su potencialización para mejorar la atención de pacientes con enfermedades de próstata. La planificación de campañas de comunicación externa será clave para asegurar que la comunidad conozca los servicios ofrecidos, destacando a CUDIM como referente en este servicio. Un enfoque multidisciplinario y el uso eficiente de recursos también contribuirán a mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Meta 6: Incorporación del Módulo de Compras del Centro y gestión de las mismas a través del sistema GNS.

Objetivo Estratégico	Mejorar la Gestión del proceso de Compras del Centro logrando la trazabilidad de las mismas en tiempo real a través del sistema informático contable utilizado (GNS).
Objetivo	Realizar un mayor seguimiento y control del proceso de Compras del Centro, en todas sus etapas desde la solicitud de los diferentes insumos hasta la recepción de los mismos.
Indicador	Utilización del SIC en los procesos de compras de CUDIM
Forma de Cálculo	No aplica
Fuente de Información	Módulo de Compras en sistema GNS. Imagen del sistema GNS con el módulo de compras en funcionamiento
Valor base	No aplica.
Meta	Informe de uso y muestra de un mínimo de 10 compras gestionadas en su totalidad a través del nuevo sistema.
Plazo	Meta Final: 30 de noviembre de 2025.
Responsables	Dirección General y Dirección Administrativa.
Rango de Cumplimiento	Se cumple – Cobra 100% No se cumple – No cobra
Ponderación meta final	15% Meta Final.
Salvaguarda	Inconvenientes técnicos de GNS ajenas a CUDIM, que no permitan la ejecución del proyecto.
Observaciones	No aplica